



# MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE

Tecopilco Contigo  
H. Ayuntamiento 2017 - 2021

## CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/FISM/20/55/05

CONVENIO DE AMPLIACIÓN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. **OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **ING. EDDER LEÓN CUERVO** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA LA **ARQ. MARCO ANTONIO ZEMPOALTECA DIAZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".

### DECLARACIONES

I. QUE CON FECHA **DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE** "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MSLT/FISM/20/55/05** EN VIRTUD DEL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL CONTRATANTE LA SIGUIENTE OBRA: **SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN: RETIRO DE ALUMBRADO EXISTENTE, RESGUARDO PARA SU ENTREGA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE 50 WATTS TIPO LED INCLUYE BRAZO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÁXIMA DE 1M, SOPORTE A BASE DE ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, CABLEADO PARA FOTOCELDA, FOTOCELDA Y BASE PARA FOTOCELDA, COLOCADO EN POSTE EXISTENTE, REUBICACIÓN DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE POR ALUMBRADO QUE SE ENCUENTRA CON FALLAS.**

II. QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE: **\$ 275,134.72 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N).**

III. "LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA, Y DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE METAS Y ALCANCES NECESARIAS GENERADAS POR LOS DESPERFECTOS QUE SUFRIÓ EL ALUMBRADO DURANTE ESTA TEMPORADA AUNADO A LAS DEMANDAS CIUDADANAS, SE INCREMENTARON LAS CANTIDADES DE TRABAJOS, SE DETERMINO REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DERIVANDO EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE CONTRATADO, MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA DE OBRA CON FECHA, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020, DICHO INCREMENTO ES POR UN IMPORTE DE **\$ 8,024.61 (OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 61/100 M.N.)**. MISMO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., ASÍ MISMO **NO** SE REALIZA LA AMPLIACIÓN AL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IV. "EL CONTRATANTE" CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS **ART. 64** Y CONSIDERANDO QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL MONTO PARA LLEVAR A BUEN FIN EL TERMINO DE LOS TRABAJOS, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL MISMO CON FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO QUE ES DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2019

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ESTA DE ACUERDO EN EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, LO ANTERIOR EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL QUE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL.

#### SEGUNDA.- NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN NO MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL. EN LA TERCERA CLAUSULA DENOMINADA -PLAZO DE EJECUCIÓN. DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

**INICIO DE OBRA:** LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020. **TERMINACIÓN DE OBRA:** MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

#### TERCERA.- MONTO CONTRATADO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN EN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE ORIGINALMENTE ERA LA CANTIDAD DE **\$ 275,134.72 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N)**. I.V.A. INCLUIDO, QUEDANDO FINALMENTE DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN EN **\$ 283,159.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N)**, I.V.A INCLUIDO.



Tecopilco Contigo  
H. Ayuntamiento 2017 - 2021

# MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE

## CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/FISM/20/55/05

### CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

### QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES OBJETO DE ESTE CONVENIO DENTRO DEL PERIODO QUE ESTA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.

### SEXTA.- DEDUCCIONES Y RETENCIONES.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DÉ LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN DEL PRESENTE CONVENIO SE HAGAN LAS DEDUCCIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

### SÉPTIMA.- ACUERDOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

LAS PARTES QUEDAN ENTERADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EXPRESANDO ADEMÁS QUE NO EXISTE NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, COMO ERROR, DOLO O MALA FE QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE, SE RATIFICA Y FIRMA POR DUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A **LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

**"EL MUNICIPIO"**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
  
C.P. OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
  
Dirección de Obras Públicas  
ING. EDDER LEÓN CUERVO  
San Lucas Tecopilco Tlax.  
2017-2021

**"EL CONTRATISTA"**  
ARQ.  
Marco A. Zempoalteca Díaz  
R.F.C. ZEMO8709198F2  
  
ARQ. MARCO ANTONIO ZEMPOALTECA  
DÍAZ